

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Vicerrectorado de Investigación

Dirección de Gestión de la Investigación

Programa de Fortalecimiento de la  
Investigación

“Yachayninchis Wiñarinanpaq”

Bases de Concurso para Movilizaciones,  
Pasantías y Ponencias

Convocatoria 2019

## Tabla de Contenido

1	ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1	Marco legal.....	3
1.2	Objetivo.....	3
1.3	Bases de la convocatoria.....	3
1.4	Modalidades.....	3
1.5	Resultados esperados.....	4
2	CONDICIONES DE POSTULACIÓN.....	4
2.1	Prioridades de la convocatoria.....	4
2.2	Público objetivo.....	4
2.3	Elegibilidad.....	5
2.4	Documentos de postulación.....	5
2.5	Financiamiento.....	6
2.6	Proceso de postulación.....	6
3	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	7
3.1	Proceso de evaluación y selección.....	7
3.2	Criterios de evaluación.....	7
3.3	Publicación de resultados.....	9
3.4	Contrato.....	9
4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	9
4.1	Resolución del contrato.....	9
4.2	Incumplimiento.....	10
	DISPOSICIONES FINALES.....	10

## **1 ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 Marco legal**

- 1.1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.1.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.1.3 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.1.4 Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 1.1.5 Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobado por Resolución N°001-2015-AE-UNSAAC de fecha 06 de agosto de 2015.
- 1.1.6 Agenda Regional de Investigación Cusco al 2021 aprobada con Ordenanza Regional N°100-2015-CR/GRC.CUSCO y Resolución N°R-1622-2015-UNSAAC.
- 1.1.7 Reglamento Académico, aprobado por Resolución N° CU-359-2015-UNSAAC de fecha 24 de diciembre de 2015.
- 1.1.8 Reglamento para la Distribución del Canon Gasífero y Regalías Mineras, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° CU-010-2017-UNSAAC de fecha 16 de enero de 2017.

### **1.2 Objetivo**

Promover el intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador de la comunidad académica universitaria de la UNSAAC en pasantías y ponencias.

### **1.3 Bases de la convocatoria**

#### 1.3.1 Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

### **1.4 Modalidades**

#### 1.4.1 Ponencias en Eventos en el Perú y el Extranjero

Presentación de resultados de investigación en eventos tales como congresos, seminarios, simposios, talleres, concursos, ferias y encuentros, por un periodo máximo de diez (10) días calendarios incluyendo el tiempo de viaje. Se consideran elegibles tres tipos de participación:

- 1) Presentación oral
- 2) Presentación de posters
- 3) Participación en paneles, mesas redondas o debates

#### 1.4.2 Ponencias en Eventos Internacionales en la ciudad de Cusco

Presentación de resultados de investigación en eventos tales como: congresos, seminarios, simposios, talleres, concursos, ferias y encuentros por un periodo máximo de ocho (8) días calendarios. Se consideran elegibles dos tipos de participación:

- 1) Presentación oral
- 2) Participación en paneles, mesas redondas o debates

### 1.4.3 Pasantías

Actividades de capacitación o entrenamiento que contribuyan al desarrollo de capacidades de investigación, innovación, transferencia y emprendimiento por un periodo mínimo de quince (15) días y hasta noventa (90) días calendarios, incluyendo el tiempo de viaje. El tipo de actividades que se pueden financiar son las siguientes:

- 1) Visitas a centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, universidades o empresas: Visitas para el aprendizaje de técnicas o procesos
- 2) Desarrollo de investigación: Ejecución de actividades de investigación en el marco de un proyecto
- 3) Uso de instalaciones e infraestructura científica y tecnológica: Uso para fines de investigación o innovación de tecnologías no disponible en el lugar de residencia del postulante
- 4) Transferencia de conocimientos, técnicas y/o tecnologías: Visitas para coordinación de la transferencia de tecnologías de la UNSAAC a otras organizaciones o de otras organizaciones a la UNSAAC.
- 5) Reconocimiento de mejores prácticas: Visitas para el análisis de casos exitosos en organizaciones que se identifiquen por su liderazgo en investigación o innovación.

## 1.5 Resultados esperados

### 1.5.1 Ponencias

- 1) Presentación de resultados de investigación
- 2) Difusión de conocimientos adquiridos o intercambiados con la comunidad en un plazo máximo de 60 días contados a partir del retorno.

### 1.5.2 Pasantías

- 1) Capacitación del público objetivo
- 2) Difusión de conocimientos adquiridos o intercambiados con la comunidad en un plazo máximo de 60 días contados a partir del retorno.
- 3) Para pasantías mayores a 30 días, un artículo científico publicado hasta un año después de retornado de la pasantía.

## 2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

### 2.1 Prioridades de la convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben ser de importancia estratégica para el desarrollo de la región Cusco y estar alineadas a las líneas de investigación de la UNSAAC.

### 2.2 Público objetivo

Los siguientes miembros de la comunidad de la UNSAAC pueden participar en las modalidades de este concurso

#### 2.2.1 Ponencias

Estudiantes de pre y post grado, docentes: nombrados a dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial, docentes contratados y personal técnico de laboratorio que ejecuten actividades de investigación. **Se financiará un máximo de dos participaciones por docente por año y una por estudiante.**

### 2.2.2 Pasantías

Estudiantes de pre y post grado, docentes nombrados a dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial, jefes de práctica, y personal técnico de laboratorio nombrado que ejecuten actividades de investigación. **Se financiará, como máximo, una pasantía por año.**

### 2.3 Elegibilidad

Para ser considerada elegible, una postulación debe cumplir con todos los criterios señalados:

- 1) Consignar la información requerida en todos los campos obligatorios del sistema Integrado de Gestión de la Investigación (SIGI), indicar las actividades y los tiempos que estas tomarán en el Plan de Trabajo, llenar todas las tablas de Presupuesto y cargar todos los documentos requeridos para la postulación. Postulaciones con información incompleta o que no cumplan con los requisitos mínimos pertinentes a los anexos serán consideradas no elegibles.
- 2) Vinculación con la UNSAAC
  - a) Los estudiantes de pre y post grado, deberán tener vínculo académico en la fecha de postulación y ser parte del tercio superior en rendimiento académico del semestre anterior a la postulación. La suscripción del contrato y ejecución de actividades está sujeta a un vínculo académico vigente.
  - b) Los Docentes deben tener vínculo laboral o relación contractual en el momento de la postulación. La suscripción del contrato y ejecución de actividades está sujeta a un vínculo académico vigente.
- 3) No serán elegibles los postulantes que tengan incumplimientos de sus obligaciones contractuales con la UNSAAC.

### 2.4 Documentos de postulación

- 1) Constancia de vinculación con la UNSAAC:
  - a) Para estudiantes de pre y postgrado, constancia de matrícula del semestre actual y constancia de tercio superior del último semestre culminado (*semestre anterior al semestre actual*).
  - b) Carta de presentación del Decano de la Facultad o Resolución de nombramiento o contrato vigente, para docentes y personal contratado.
- 2) Carta de Aceptación o Carta de Invitación (**Formato libre**): La carta debe indicar el nombre del postulante, la fecha referencial del periodo de ejecución de las actividades y explicitar la confirmación de la participación del postulante en las actividades objeto de la postulación. Además debe cumplir con las siguientes características por modalidad:
  - a) En el caso de ponencias, es aceptable presentar el correo electrónico que el postulante recibe de la entidad que organiza el evento en formato PDF como carta de aceptación. La carta de aceptación debe especificar el Título del Trabajo, los autores, su afiliación y precisar que el trabajo ha sido aceptado para presentación y/o incluido en el programa. La aceptación de un Abstract para revisión no constituye aceptación de la presentación en el programa.
  - b) En los casos de pasantías, se debe indicar el objetivo principal de la participación. Los objetivos específicos a ser cumplidos pueden ser también explicados, pero no es requerido.
- 3) Plan Operativo, para su elaboración se tomará en cuenta los resultados esperados, el periodo de ejecución, los rubros financiables y los topes presupuestales establecidos, conforme a los ítems establecidos en el SIGI.

## 2.5 Financiamiento

La UNSAAC desembolsará un cheque a nombre del beneficiario en Soles. La suma aprobada será desembolsada en una sola armada tras la suscripción del contrato y antes de la realización de la actividad.

La UNSAAC solamente reconocerá los gastos incurridos a partir de la fecha de la suscripción del contrato dentro de los rubros financiables establecidas en **LAS BASES**, en coherencia con su Plan de Trabajo, Cronograma y Presupuesto correspondiente, ingresado en la postulación al Sistema Informático de Gestión de la Investigación (SIGI).

### 2.5.1 Rubros financiables

- 1) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica hacia un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino.
- 2) Seguro de viaje: El seguro es de carácter obligatorio. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a la edad, duración del viaje y el destino. Cotizar el seguro antes de la postulación, se puede financiar hasta un máximo de S/2,000.00.
- 3) Manutención: Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local. El único concepto financiable para actividades realizadas en la ciudad de Cusco es movilidad local. La manutención máxima por día asignará de acuerdo al Anexo 1.

### 2.5.2 Rubros no financiables

Trámites relacionados a la gestión de visas, pasaportes, y otros trámites personales.

## 2.6 Proceso de postulación

El postulante debe registrarse e ingresar su información académica y profesional en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA).

Los documentos serán presentados en formato digital PDF a través del SIGI:  
(<http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>)

Los documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.

### 2.6.1 Cronograma

Convocatoria	Actividad	Fecha
<b>Primera Convocatoria</b>	Inicio de la convocatorias	01 de marzo 2019
	Cierre de la convocatoria	31 de mayo 2019 13:00 hrs
	Publicación de resultados finales	A partir del 15 de Julio de 2019
<b>Segunda Convocatoria</b>	Inicio de la convocatorias	03 de junio 2019
	Cierre de la convocatoria	31 de julio 2019 13:00 hrs
	Publicación de resultados finales	A partir del 16 de setiembre de 2019

<b>Tercera Convocatoria</b>	Inicio de la convocatorias	01 de agosto del 2019
	Cierre de la convocatoria	30 de setiembre 2019 13:00 hrs
	Publicación de resultados finales	A partir del 18 de noviembre de 2019
<b>Cuarta Convocatoria</b>	Inicio de la convocatorias	01 de octubre 2019
	Cierre de la convocatoria	30 de noviembre 2019 13:00 hrs
	Publicación de resultados finales	A partir del 15 de Enero de 2020

### **3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS**

#### **3.1 Proceso de evaluación y selección**

El postulante debe registrarse e ingresar información académica y profesional (CV) en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA), disponible en el enlace: <http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>

La postulación al concurso debe ser registrada por el postulante a través del SIGI al que se ingresa utilizando el mismo usuario y contraseña del DINA. El SIGI está disponible en el enlace: <http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>

El SIGI no permite el envío de la postulación si no se han completado los campos obligatorios o el presupuesto presenta inconsistencias.

El VRIN, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso. Para la evaluación técnica de las propuestas el VRIN contará con el apoyo de la Red IDI.

Durante este proceso, el VRIN podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, así como cualquier documentación de respaldo de lo que se declare en cualquier parte o documento de la postulación.

#### **3.2 Criterios de evaluación**

Se aplica un criterio excluyente de pertinencia de las actividades planteadas en la postulación con respecto al campo de investigación y/o docencia del postulante. De ser el caso que la opinión sea negativa, la postulación no será evaluada.

Los criterios en los que se fundamentará la evaluación técnica están diferenciados según el objetivo. Los sub-criterios se califican según una escala de 0 a 5 puntos. Los puntajes se ponderan de acuerdo a los porcentajes señalados en las tablas para calcular la calificación final de la propuesta. La calificación mínima aprobatoria es 3.

1) Ponencias:

<b>Criterio</b>	<b>Peso (%)</b>	<b>Sub-criterios</b>	<b>Peso (%)</b>
Calidad de la propuesta	60%	Coherencia entre el Plan de Trabajo y los objetivos planteados para las actividades	10%
		Coherencia entre el Presupuesto y el Plan de Trabajo	10%
		Relevancia de la ponencia a ser presentada en el evento	15%
		Relevancia del evento en el campo profesional o la comunidad científica	15%
		Concordancia entre los objetivos planteados en la propuesta con respecto a las prioridades de la UNSAAC	10%
Competencia del postulante (Tomado de <b>DINA</b> )	20%	Concordancia entre la productividad científica, la experiencia profesional o competitividad académica con respecto a los objetivos de la propuesta	10%
		Participación en proyectos relacionados la propuesta	10%
Impacto de la actividad financiada	20%	Alcance y organización de la propuesta para la difusión de los resultados de las actividades en la UNSAAC	10%
		La actividad planificada tiene potencial de generar nuevos vínculos entre la comunidad de la UNSAAC y la comunidad objeto de la visita	10%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>Porcentaje total</b>	<b>100%</b>

2) Pasantías:

<b>Criterio</b>	<b>Peso (%)</b>	<b>Sub-criterios</b>	<b>Peso (%)</b>
Calidad de la propuesta	60%	Coherencia entre el Plan de Trabajo y los objetivos planteados para las actividades	10%
		Coherencia entre el Presupuesto y el Plan de Trabajo	10%
		Relevancia y productividad de entidad en la que se realizará la pasantía	15%
		Carácter innovador del trabajo a ser desarrollado durante la pasantía o novedad de las técnicas o tecnologías usadas durante la pasantía.	15%
		Concordancia entre los objetivos planteados en la propuesta con respecto a las prioridades de la UNSAAC	10%
Competencia del postulante (Tomado de <b>DINA</b> )	20%	Concordancia entre la productividad científica, la experiencia profesional y académica con respecto a los objetivos de la propuesta	10%
		Participación en proyectos relacionados la propuesta	10%
Impacto de la actividad financiada	20%	Alcance y organización de la propuesta para la difusión de los resultados de las actividades en la UNSAAC	10%
		La actividad planificada tiene potencial de generar nuevos vínculos entre la comunidad de la UNSAAC y la comunidad objeto de la visita	10%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>Porcentaje total</b>	<b>100%</b>

### **3.3 Publicación de resultados**

- 1) Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en los portales web de la UNSAAC.
- 2) La UNSAAC oficializará los resultados mediante Resolución y gestionará la ejecución de los pagos a los beneficiarios. El seleccionado tendrá un plazo de cinco (05) días hábiles a partir del envío de la comunicación para apersonarse al Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC para la suscripción del contrato. Si el seleccionado renunciara al cofinanciamiento durante este plazo, la UNSAAC anulará el compromiso de cofinanciamiento mediante Resolución. Si la UNSAAC juzga que la renuncia no ha sido debidamente justificada, o si el seleccionado no se comunica con la UNSAAC en el plazo indicado, el postulante será considerado no elegible en todas las convocatorias de la UNSAAC por los doce (12) meses inmediatos al plazo indicado.
- 3) En caso de renuncia de un seleccionado y de existir disponibilidad presupuestal, se asignará fondos al primer accesitario según el orden de mérito publicado. De no ser este suficiente de acuerdo a la propuesta presentada en su postulación, se le solicitará la aceptación formal del monto disponible para asignación, en caso no acepte se procederá a asignar el fondo al siguiente accesitario en el orden de mérito.

### **3.4 Contrato**

- 1) La UNSAAC se reserva el derecho de exigir al seleccionado la presentación de documentos originales o adicionales para la suscripción del contrato. La UNSAAC podrá verificar la exactitud de la información presentada, así como la capacidad de cumplimiento del postulante de los requisitos y condiciones establecidas de estimarlo necesario. De encontrar inexactitudes en la información, la UNSAAC podrán dejar sin efecto la selección del postulante.
- 2) La UNSAAC podrá emitir un documento informativo confirmando los fondos asignados a solicitud del seleccionado para facilitar la gestión de las visas necesarias para viajes al extranjero.
- 3) El seleccionado deberá presentar los siguientes documentos como condición para la suscripción de contrato:
  - a) Presentación del DNI.
  - b) Presentación del Pasaporte con fecha de vencimiento posterior a la fecha de retorno en el caso en que la actividad se realice en un país extranjero.

## **4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

Una vez suscrito el contrato y asignado el financiamiento, se lleva a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Dirección de Gestión de la Investigación, y que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

### **4.1 Resolución del contrato**

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSAAC en los siguientes casos:

- 1) Si se comprueba plagio, omisión o alteración de los datos en la postulación y/o los informes.

- 2) Si las actividades no fueran realizadas dentro de la fecha de inicio programada en el contrato, sin la debida justificación oportuna y probada de manera escrita al VRIN.
- 3) Si se destina total o parcialmente el uso del financiamiento para fines distintos a lo aprobado.
- 4) Por incumplimiento de la presentación del Informe Final dentro del plazo establecido, sin la debida justificación probada e informada de manera formal y oportuna a la DGI; así como la presentación reiterativa de informes que no cumplan con las condiciones para ser aprobados por la DGI.
- 5) Por incumplimiento de los principios de ética de la UNSAAC

El contrato podrá ser resuelto si el seleccionado así lo solicita, en cuyo caso deberá devolver el íntegro del monto entregado como financiamiento más los intereses de ley.

#### **4.2 Incumplimiento**

- 1) La no presentación del Informe Final en la fecha indicada por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo resultará en que se considere al seleccionado no elegible para ningún concurso gestionado por la UNSAAC por los siguientes 5 años.
- 2) La UNSAAC se reserva el derecho de exigir al seleccionado la restitución total o parcial de los beneficios económicos pagados en caso de incumplimiento. La devolución incluirá los intereses de ley a la fecha de reembolso, conforme a lo establecido en los artículos 1242º y siguientes del Código Civil.
- 3) La UNSAAC podrá, con anterioridad a la comunicación formal de la resolución del Contrato que pone término anticipado a la propuesta, ordenar al beneficiario que se abstenga de seguir efectuando gastos con cargo al financiamiento entregado. En tal caso, se podrá aceptar gastos de las actividades realizadas hasta la fecha de comunicación.
- 4) La UNSAAC en caso de incumplimiento del contrato y las Bases se reserva el derecho de iniciar las acciones de recupero de los fondos otorgados, siguiendo los procedimientos previstos en su normativa interna y ante las instancias competentes.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.** El contrato podrá cubrir aspectos no regulados en las presentes Bases y la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Los casos no previstos en las Bases serán resueltos por la autoridad competente.

## Anexo 1: Montos máximos financiados por destino, en Soles (PEN)

Destino	Tipos		Destino	Tipos	
	País	Pasantías		Presentación	País
Abjasia	194	852	Líbano	181	1670
Afganistán	164	1376	Liberia	145	819
Albania	194	852	Libia	181	1670
Alemania	194	852	Liechtenstein	194	852
Andorra	194	852	Lituania	194	852
Angola	145	819	Luxemburgo	194	852
Antigua y Barbuda	141	1179	Madagascar	145	819
Arabia Saudí	181	1670	Malasia	164	1376
Argelia	145	819	Malawi	145	819
Argentina	115	655	Maldivas	164	1376
Armenia	194	852	Malí	145	819
Australia	125	1048	Malta	194	852
Austria	194	852	Marruecos	145	819
Azerbaiyán	194	852	Mauricio	145	819
Bahamas	141	1179	Mauritania	145	819
Bangladés	164	1376	México	148	1212
Barbados	141	1179	Micronesia	125	1048
Baréin	181	1670	Moldavia	194	852
Bélgica	194	852	Mónaco	194	852
Belice	115	1032	Mongolia	164	1376
Benín	145	819	Montenegro	194	852
Bielorrusia	194	852	Mozambique	145	819
Birmania	164	1376	Namibia	145	819
Bolivia	115	655	Nauru	125	1048
Bosnia y Herzegovina	194	852	Nepal	164	1376
Botsuana	145	819	Nicaragua	115	1032
Brasil	115	655	Níger	145	819
Brunéi	164	1376	Nigeria	145	819
Bulgaria	194	852	Noruega	194	852
Burkina Faso	145	819	Nueva Zelanda	125	1048
Burundi	145	819	Omán	181	1670
Bután	164	1376	Osetia del Sur	194	852
Cabo Verde	145	819	Países Bajos	194	852
Camboya	164	1376	Pakistán	164	1376
Camerún	145	819	Palaos	125	1048
Canadá	148	1212	Palestina	181	1670
Catar	181	1670	Panamá	115	1032
Chad	145	819	Papúa Nueva Guinea	125	1048
Chile	115	655	Paraguay	115	655
Chipre	181	1670	Perú	67	320
Ciudad del Vaticano	194	852	Polonia	194	852
Colombia	115	655	Portugal	194	852
Comoras	145	819	Reino Unido	194	852
Corea del Norte	164	1376	República Árabe Saharaui Democrática	145	819
Corea del Sur	164	1376	República Centroafricana	145	819
Costa de Marfil	145	819	República Checa	194	852
Costa Rica	115	1032	República de Macedonia	194	852
Croacia	194	852	República del Alto Karabaj	194	852
Cuba	141	1179	República del Congo	145	819
Dinamarca	194	852	República Democrática del Congo	145	819
Dominica	141	1179	República Dominicana	141	1179
Ecuador	115	655	República Popular China	164	1376
Egipto	181	1670	República Turca del Norte de Chipre	194	852
El Salvador	115	1032	Ruanda	145	819
Emiratos Árabes Unidos	181	1670	Rumanía	194	852
Eritrea	145	819	Rusia	194	852

Destino	Tipos	
	País	Pasantías
Eslovaquia	194	852
Eslovenia	194	852
España	194	852
Estado Federal de Nueva Rusia	194	852
Estados Unidos	148	1212
Estonia	194	852
Etiopía	145	819
Filipinas	164	1376
Finlandia	194	852
Fiyi	125	1048
Francia	194	852
Gabón	145	819
Gambia	145	819
Georgia	194	852
Ghana	145	819
Granada	141	1179
Grecia	194	852
Guatemala	115	1032
Guinea	145	819
Guinea Ecuatorial	145	819
Guinea-Bisáu	145	819
Guyana	115	655
Haití	141	1179
Honduras	115	1032
Hungría	194	852
India	164	1376
Indonesia	164	1376
Irak	181	1670
Irán	181	1670
Irlanda	194	852
Islandia	194	852
Islas Marshall	125	1048
Islas Salomón	125	1048
Israel	181	1670
Italia	194	852
Jamaica	141	1179
Japón	164	1376
Jordania	181	1670
Kazajistán	194	852
Kenia	145	819
Kirguistán	164	1376
Kiribati	125	1048
Kosovo	194	852
Kuwait	181	1670
Laos	164	1376
Lesoto	145	819
Letonia	194	852

Destino	Tipos	
	País	Pasantías
Samoa	125	1048
San Cristóbal y Nieves	141	1179
San Marino	194	852
San Vicente y las Granadinas	141	1179
Santa Lucía	141	1179
Santo Tomé y Príncipe	145	819
Senegal	145	819
Serbia	194	852
Seychelles	145	819
Sierra Leona	145	819
Singapur	164	1376
Siria	181	1670
Somalia	145	819
Somalilandia	145	819
Sri Lanka	164	1376
Suazilandia	145	819
Sudáfrica	145	819
Sudán	181	1670
Sudán del Sur	145	819
Suecia	194	852
Suiza	194	852
Surinam	115	655
Tailandia	164	1376
Taiwán	164	1376
Tanzania	145	819
Tayikistán	164	1376
Timor Oriental	164	1376
Togo	145	819
Tonga	125	1048
Transnistria	194	852
Trinidad y Tobago	141	1179
Túnez	145	819
Turkmenistán	164	1376
Turquía	194	852
Tuvalu	125	1048
Ucrania	194	852
Uganda	145	819
Uruguay	115	655
Uzbekistán	164	1376
Vanuatu	125	1048
Venezuela	115	655
Vietnam	164	1376
Yemen	181	1670
Yibuti	145	819
Zambia	145	819
Zimbabue	145	819
Zimbabue	145	819